



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 20 de Setiembre de 2018

**RES. DECECO N° 839/18**

**Expte. N° 6551/10 - 6344/14.-**

**VISTO:**

Visto el pedido de licencia sin goce de haberes de fs. 217 efectuado por la Dra. Maribel Jiménez D.N.I. N° 28.633.118, desde el día 01 de Agosto y hasta el 21 de Diciembre de 2018; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Maribel Jiménez, posee un cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura "Economía III" de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad (Res. CS. N° 237/15 y Res. DECECO N° 727/15), en el que se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes desde el día 21 de Diciembre de 2016, por haber sido designada en un cargo temporario de mayor dedicación en la misma Asignatura (Res. CD-ECO N° 357/16 y Res. DECECO N° 076/17).

Que por Resolución (CD-ECO N° 493/17) se prorrogó la designación temporaria de la Dra. Maribel Jiménez, desde el día 01 de Enero y hasta el día 31 de Julio de 2018 o hasta que sea cubierto por concurso el cargo vacante respectivo o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

Que por tratarse de una licencia sin goce de haberes, corresponde sumar al período solicitado el descanso pertinente y los días inhábiles sucesivos.

Que obra intervención de la Directora del Departamento y de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica.

Que en la Resolución DECECO N° 733/18 se consignó que debía ser ratificada por el Consejo Directivo, cuando de acuerdo a lo establecido en el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, es atribución del Decano: "Acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad".

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-Dejar sin efecto** la Resolución DECECO N° 733/18, por los motivos expuesto en el exordio. ....///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

///...

**RES. DECECO N° 839/18**

**Expte. N° 6551/10 – 6344/14.-**

**ARTÍCULO 2°.- Tener por reintegrada** a la Dra. MARIBEL JIMÉNEZ, D.N.I. N° 28.633.118, al cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura **"Economía III"** de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad, **a partir del día 01 de Agosto de 2018.**

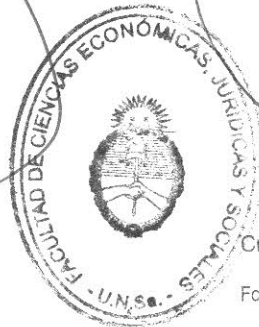
**ARTÍCULO 3°.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes desde el día 01 de Agosto y hasta el 25 de Diciembre de 2018,** a la Dra. MARIBEL JIMÉNEZ, D.N.I. N° 28.633.118, en el cargo regular de Profesor Adjunto con dedicación simple de la Asignatura **"Economía III"** de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Planes de Estudios 2003) de esta Facultad.

**ARTÍCULO 4°.- Encuadrar** la licencia otorgada en el Art. 15 inciso c) de la Resolución Rectoral N° 343/83.

**ARTÍCULO 5°.- Hágase saber** a los interesados, al Docente responsable de la Cátedra, al Director de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a las Direcciones de Presupuesto y Rendición de Cuentas y de Apoyo Docente de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / I.M.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucional y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



**Cr. VICTOR HUGO CLAROS**  
DECANO  
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.